



## JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR: LJGO/JUNTA ADMON/0011-25

**JUEZAS, JUECES, SECRETARIAS Y SECRETARIOS  
DE ACUERDOS, DE SALA E INSTRUCTORES,  
OFICIALES JUDICIALES Y DEMÁS SERVIDORES  
PÚBLICOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE MORELOS.  
P R E S E N T E.**

En el expediente de acuerdos de Presidencia de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, el día veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, se dictó el siguiente proveído:

*"Cuernavaca, Morelos; a veinticinco de febrero de dos mil veinticinco.*

Visto el oficio **CCI/IARH/0080/2025**, registrado con el número de cuenta **823**, signado por el ciudadano **Irving Axel Reyes Hernández**, Director del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado de Morelos, mediante el cual en cumplimiento a lo instruido en el oficio LJGO/JUNTA ADMON/1088/2024 (sic), y con el propósito de llevar a cabo la capacitación obligatoria dirigida a Juezas, Jueces, Secretarios de Acuerdos, Secretarios de Sala, Secretarios Instructores, Oficiales Judiciales y demás servidores públicos, involucrados en el proceso de envío y recepción de exhortos dentro del Estado de Morelos, con aquellas entidades federativas que manifiesten su aceptación, detalla enlistado de fechas, horarios y sedes, en las que se impartirá la capacitación correspondiente.

Por lo que, se tiene por presente al Director ocursoante con las manifestaciones que realiza, así como dando cumplimiento a lo instruido en el oficio número LJGO/JUNTA ADMON/1088/2025, de veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, y no al número LJGO/JUNTA ADMON/1088/2024 como erróneamente se asentó en el oficio de cuenta, con lo cual esta Junta de Administración se da por enterada.

Y, toda vez que mediante sesión extraordinaria celebrada por esta autoridad, el veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, que dio atención al oficio **CCI/IARH/0473/2024**, de cuenta **4986**, signado por el Director ocursoante, así como a lo expuesto por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y de esta Junta de Administración, se emitieron los **"Lineamientos para el envío, recepción y devolución de exhortos electrónicos por**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS  
SECRETARÍA GENERAL





UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

parte de **Órganos Jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos**", mismos que fueron publicados por circular LJGO/JUNTA ADMON/0009-25; asimismo, en dicha sesión se autorizó llevar a cabo la capacitación en los Juzgados de manera obligatoria para las Juezas, Jueces, las y los Secretarios de Acuerdos, las y los Secretarios de Sala, las y los Secretarios Instructores, oficiales judiciales y demás servidores públicos, para iniciar el envío-recepción de exhortos dentro del Estado de Morelos con los estados de la república que manifiesten su aceptación; en consecuencia, como parte de las actividades de formación, capacitación interna, profesionalización, y a efecto de elevar la eficiencia en la prestación del servicio de las y los servidores públicos que forman parte del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 fracciones XVI y XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, y a fin de dar cumplimiento a la sesión extraordinaria de fecha antes citada, a través de circular que sea publicada en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, así como en la página Web, Internet y banner del propio Tribunal, **hágase del conocimiento a las Juezas, Jueces, las y los Secretarios de Acuerdos, las y los Secretarios de Sala, las y los Secretarios Instructores, oficiales judiciales y demás servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que es de carácter obligatorio, en términos de lo determinado en la Circular LJGO/JUNTA ADMON/0017-23, publicada en el boletín judicial el veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, la CAPACITACIÓN PARA INICIAR EL ENVÍO-RECEPCIÓN DE EXHORTOS DENTRO DEL ESTADO DE MORELOS CON LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA QUE MANIFIESTEN SU ACEPTACIÓN, la cual se impartirá de conformidad con el siguiente calendario:**

Fecha	Hora	Sede	Juzgados convocados
Lunes, 03 de marzo de 2025	16:00 hrs.	Salón Presidentes	Juzgados Cíviles y Familiares de Primera Instancia, Juzgados Primero y Segundo Menor Civil y Mercantil, Juzgado Único Especializado en Materia Oral Mercantil, y Oficial Mayor
Viernes, 07 de marzo de 2025	16:00 hrs.	Salón Presidentes	Juzgados Especializados en Materia Oral Penal, Juzgado Único en Materia Penal Tradicional, y Tribunales Laborales
Lunes, 10 de marzo de 2025	17:00 hrs.	Salón Presidentes	Secretarios de Sala



JUNTA DE ADMON.  
VIGILANCIA Y DISCIPLINA  
DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARÍA GENERAL

**ARTÍCULO 117.-** Corresponde de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder

- XVI.- Tomar a su cargo la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial;
- XXIII.- Tomar todas las decisiones que tiendan a la correcta y adecuada aplicación de la presente ley, así como resolver cualquier situación no prevista por ella, en el ámbito de su competencia;





**Asimismo, hágase del conocimiento a los servidores públicos antes citados, que en caso de inasistencia a la capacitación citada, se tomará nota de la misma.**

**Por otro lado, desé cuenta con la presente determinación a la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, para los efectos de la ratificación o rectificación, en su caso, de la misma.**

*Comuníquese la presente determinación al Director del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado de Morelos, y realícense las publicaciones antes ordenadas.*

**Notifíquese personalmente y cúmplase.**

*Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 fracciones III y V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.*

*Así lo acordó el **Doctor en Derecho LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, ante la **Licenciada VIANEY SANDOVAL LOME**, Secretaria General de Acuerdos de la Junta de Administración, con quien actúa y da fe..."*

**ATENTAMENTE.**

**Cuernavaca, Morelos a 25 de febrero de 2025**

**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.**

**D. EN D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA**

**SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**LIC. VIANEY SANDOVAL LOME.**



**JUNTA DE ADMON.  
VIGILANCIA Y DISCIPLIN  
DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR